



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Noviembre de 2017

EXP-EXA: 8237/2017

RES. D. N° 482/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. YAPURA CUNCHILA., Walter Exequiel – L.U. N° 220.630, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden a la carrera del Profesorado en Matemática de esta Facultad;

CONSIDERNADO:

Las opiniones de las cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 31 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar reconocimiento al Sr. YAPURA CUNCHILA., Walter Exequiel – L.U. N° 220.630, de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden a la carrera del Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTOS TOTALES:

PROFESORADO EN MATEMATICA		INGENIERIA INDUSTRIAL
ANALISIS MATEMATICO I	Por	Análisis Matemático I
FISICA 1	Por	Física I
ANALISIS MATEMATICO II	Por	Análisis Matemático II
PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	Por	Probabilidad y Estadística

Son: 4 (cuatro) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

Q

4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 482/2017

RECONOCIMIENTO PARCIAL:

PROFESORADO EN MATEMATICA		INGENIERIA INDUSTRIAL
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA	Por	<ul style="list-style-type: none">Algebra Lineal y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: Sistema de ecuaciones con parámetros. Producto interno. Ortogonalidad. Complemento ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de ortogonalización de Gram-Schmidt, del programa vigente

- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30-09-18, para el cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. C.S. N° 159/91.

ARTICULO 3°: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

Get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.